

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

1. La propiedad donde se llevará a cabo la construcción deberá encontrarse debidamente declarada ante la Municipalidad de acuerdo con lo establecido en la Ley de Bienes Inmuebles y al día con los impuestos municipales.
2. Copia del plano catastrado de la propiedad VISADO por la Municipalidad y visible.
3. Copia de la declaratoria de interés social, para el caso de viviendas con bono.
4. Viabilidad Ambiental aprobada por parte de la SETENA para obras de más de 500m² de área constructiva o movimientos de tierra superiores a los 300m³.
5. Certificado de la póliza de riesgos emitida por el INS (Se deberá adjuntar una vez otorgado el visto bueno del permiso constructivo y subir la copia al APC para la aprobación final de la licencia de construcción junto con el comprobante de pago).
6. Estudio registral de la propiedad y copia de cédula del propietario del inmueble, en caso de ser una persona jurídica deberá aportar la personería jurídica y la copia de la cédula del representante legal.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

- En caso de que la propiedad enfrente una ruta nacional se deberá aportar alineamiento por parte del MOPT, caso contrario el alineamiento para las rutas cantonales corresponderá a 2m para la construcción de vivienda.
- Si la propiedad se encuentra afectada por el paso de ríos, quebradas, nacientes o demás cuerpos de agua de dominio público deberá aportar alineamiento del INVU.
- Alineamiento del INCOFER si la propiedad se ve afectada por vía férrea
- Visto bueno por parte de Aviación Civil para construcciones de más de dos plantas y que se ubiquen en una zona de influencia de aeropuertos
- Para el caso de torres de Telecomunicaciones los requisitos están establecidos en el Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones
- Para proyectos urbanísticos y de condominios se deberá consultar previamente con el Dpto. de Desarrollo y Control Urbano los requisitos para este tipo de proyectos.